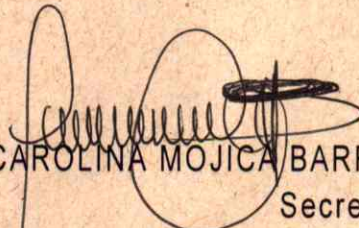




Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00131 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIAS.A.
Demandados: EDGAR SANTIAGO CORTES TORRES Y ÁLVARO CORTES LEAL

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte del BANCO BBVA y BANCOLOMBIA, a la orden de embargo de fecha 10 de octubre de 2023.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

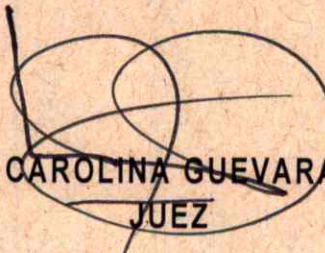

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De los oficios procedente del BANCO BBVA y BANCOLOMBIA, que obran a folios 17, 18 al 19 y del 20 al 21, respectivamente, del cuaderno de medidas cautelares; por medio del cual allega respuesta a la orden de embargo decretada por este Juzgado el 10 de octubre de 2023, el **Despacho dispone Agregar al proceso** y poner en conocimiento de las partes los mencionados oficios.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

62 del 01 DE DICIEMBRE DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría